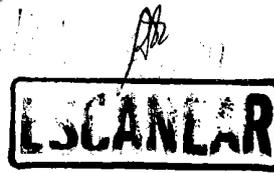


6151

Quito, DM 02 de marzo de 2009



Doctor  
Pedro Solines Chacón  
**Superintendente de Compañías**  
Quito Ecuador.-

2 /  
5 /

**Ref.: Notificación de Cesión de Participaciones**

De mi consideración:

Gonzalo Aníbal Luzuriaga Mirabá, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LUZURIAGA, CASTRO Y TORRES CIA. LTDA., dentro del trámite de Cesión de Participaciones otorgado por Luisa Sujey Torres Armendáriz y Pamela Elizabeth Castro Carrera a favor de Pedro Yamil Fadul Torres y María Alejandra Castro Carrera, atentamente comparezco ante usted y digo:

En atención a su oficio No. SC.SG.RS.09.573 de febrero 5 de 2009 mediante el cual nos indica del error cometido en la escritura de cesión de participaciones de la mencionada compañía, cumpla en informarle que se ha realizado la enmienda correspondiente en dicha escritura.

Una vez rectificado el error, adjunto a la presente la tercera copia Certificada de la Cesión de Participaciones a fin de que dicho acto se registre en los archivos de su dependencia.

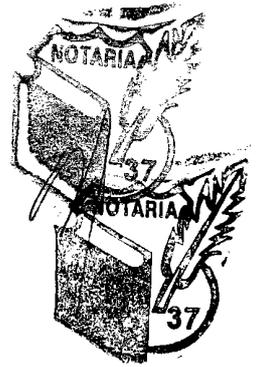
Seguro de su atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Gonzalo Aníbal Luzuriaga Mirabá  
Gerente General  
LUZURIGA, CASTRO & TORRES. CIA. LTDA.

OK. CESIÓN INGRESADA  
04/03/09 JI.





*Pedro Yamil*

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
LUZURIAGA, CASTRO & TORRES COMPAÑIA  
LIMITADA**

**OTORGADA POR LUISA SUJEY TORRES  
ARMENDARIZ Y PAMELA ELIZABETH CASTRO  
CARRERA**

**A FAVOR DE PEDRO YAMIL FADUL TORRES Y  
MARIA ALEJANDRA CASTRO CARRERA**

**CUANTIA: USD \$ 1.750,00**

**QUITO, 05 DE ENERO DEL AÑO 2009**

\*\*\*\*\*

**DI: 02 COPIAS + 1**

**JP**

67425

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA LUZURIAGA CASTRO & TORRES CIA  
LTDA. QUE OTORGAN LUISA SUJEY TORRES  
ARMENDARIZ Y PAMELA ELIZABETH CASTRO  
CARRERA, A FAVOR DE PEDRO YAMIL FADUL  
TORRES Y MARIA ALEJANDRA CASTRO CARRERA**

**CUANTÍA: USD\$ 1.750,00**

**DI COPIAS**

⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗⊗

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY LUNES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR SUS PROPIOS DERECHOS LOS SEÑORES PAMELA ELIZABETH CASTRO CARRERA, LUISA SUJEY TORRES ARMENDARIZ, PEDRO YAMIL FADUL TORRES Y MARIA ALEJANDRA CASTRO CARRERA, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, EXCEPTO MARIA ALEJANDRA CASTRO CARRERA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABLES PARA CONTRATAR, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE ADJUNTAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO-ECUADOR

EXAMINADOS EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA QUE CONTENGA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUZURIAGA CASTRO & TORRES CIA LTDA., CONTENIDA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A) LUISA SUJEY TORRES ARMENDÁRIZ, SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; MAYOR DE EDAD; DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR OTRA PARTE PEDRO YAMIL FADUL TORRES, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO. B) PAMELA ELIZABETH CASTRO CARRERA SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; MAYOR DE EDAD; DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR OTRA PARTE MARÍA ALEJANDRA CASTRO CARRERA, CASADA CON EL SEÑOR GONZALO ANÍBAL LUZURIAGA MIRABÁ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; MAYORES DE EDAD; DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** LA COMPAÑÍA LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO-ECUADOR



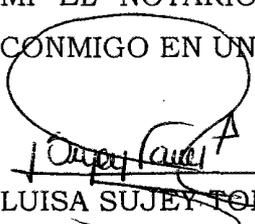
CANTON QUITO EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. DO  
MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA  
COMPañÍA, CELEBRADA CON FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL  
NUEVE, SE AUTORIZÓ A LAS SOCIAS DE LA COMPañÍA A TRANSFERIR  
SUS PARTICIPACIONES. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES** DE  
CONFORMIDAD CON LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE LA COMPañÍA, LOS SOCIOS AUTORIZARON PARA QUE SE CEDAN LOS  
SIGUIENTES DERECHOS Y PARTICIPACIONES DE SU PODER DE  
CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE: A) LUISA SUJEY TORRES  
ARMENDÁRIZ CEDE A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO YAMIL FADUL TORRES  
CIENTO SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE CINCO  
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA. B)  
PAMELA ELIZABETH CASTRO CARRERA CEDE A FAVOR DE LA SEÑORA  
MARÍA ALEJANDRA CASTRO CARRERA CIENTO SETENTA Y CINCO  
PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. LOS SOCIOS DE LA JUNTA  
RESOLVIERON POR UNANIMIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE  
COMPañÍAS AUTORIZAR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS Y  
PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADOS. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** LOS  
SEÑORES: A) PEDRO YAMIL FADUL TORRES, ACEPTA LA CESIÓN HECHA  
A SU FAVOR POR PARTE DE LA SOCIA LUISA SUJEY TORRES  
ARMENDÁRIZ, Y; B) MARÍA ALEJANDRA CASTRO CARRERA, ACEPTAN LA  
CESIÓN HECHA A SU FAVOR POR LA SOCIA PAMELA ELIZABETH CASTRO  
CARRERA, POR LO CUAL DE AHORA EN ADELANTE LOS DERECHOS Y  
PARTICIPACIONES EN LA COMPañÍA **LUZURIAGA CASTRO & TORRES  
CIA LTDA.**, ESTARÁN DIVIDIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

<b>NOMBRES DE SOCIO</b>	<b>NO. DE PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR US\$</b>	<b>VALOR TOTAL US\$</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
-----------------------------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------------------	-------------------------

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO-ECUADOR

GONZALO ANIBAL LUZURIAGA MIRABÁ	650	5.00	3250.00	65
PEDRO YAMIL FADUL TORRES	175	5.00	875.00	17,5
MARIA ALEJANDRA CASTRO CARRERA	175	5.00	875.00	17,5
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>		<b>5000.00</b>	<b>100</b>

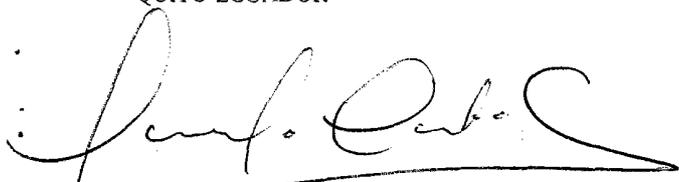
USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES NECESARIOS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA SUJEY TORRES ARMENDARIZ, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE A LAS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
LUIZA SUJEY TORRES ARMENDARIZ

C.C. NO.: 1713724431

C.V. NO.: 075-0186

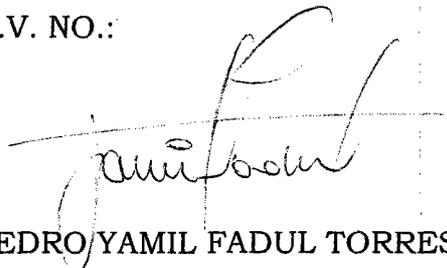
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO-ECUADOR



PAMELA ELIZABETH CASTRO CARRERA

C.C. NO.: 171672800-9

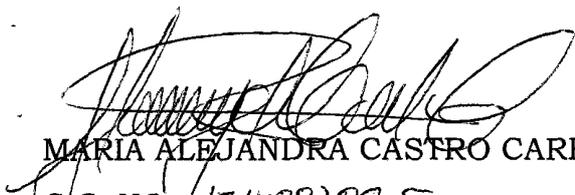
C.V. NO.:



PEDRO YAMIL FADUL TORRES

C.C. NO.: 170487262-9

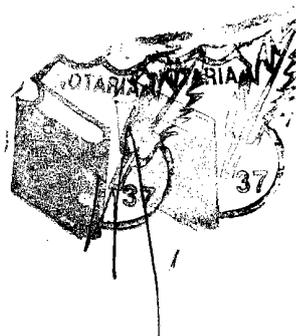
C.V. NO.: 157-0056



MARÍA ALEJANDRA CASTRO CARRERA

C.C. NO.: 171488700-5

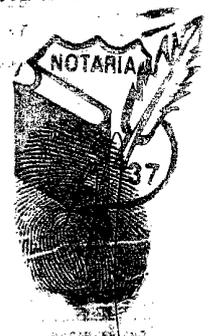
C.V. NO.:



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 TORRES ARMENDARIZ LUISA SUJEY  
 PICHINCHA BENALCAZAR PARROQUIA  
 1977  
 15/07/2004  
 BENALCAZAR SUJEY LUISA SUJEY  
 J. Torres Armendariz



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ESPERIDIO  
 LEONOR AMADA TORRES ARMENDARIZ  
 15/07/2004  
 FEN 1074325  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 RESOLUCION N° 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 - Reterecolum

075-0186  
 NÚMERO  
 TORRES ARMENDARIZ LUISA SUJEY

1713724431  
 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

*Luisa Sujey Torres*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTER  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 083 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE 01 DEL 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

075-0096  
 NÚMERO  
**CASTRO CARRERA PAMELA ELIZABETH**

1716728009  
 CÉDULA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA

CIUDADANIA 1716728009

**CASTRO CARRERA PAMELA ELIZABETH**  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 24 AGOSTO 1981

007-C 0026 02826 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981

*[Signature]*



CITADIANO (A):

De esta manera se declara que el interesado cumple con la obligación de sufragar en el REFERENDUM 23 de Septiembre de 2006.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GERMAN EDUARDO CASTRO  
 MERCEDES YOLANDA CARRERA  
 QUITO 21/03/2006  
 21/03/2018

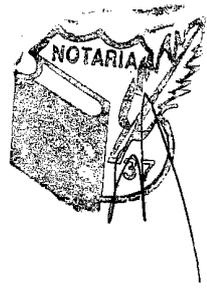
1793627



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE 01 DE 2009

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador



CIUDADANA 1714887005  
 CASTRO CARRERA MARIA ALEJANDRA  
 PICHINCHA-QUITO/SANTA FRIEDA  
 01 MAYO 1978  
 008-C 0111 01221 F  
 PICHINCHA QUITO  
 BONIALEZ QUAREZ 1978

*[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 78843VEE4E  
 CASADO SONDALO A LUZURIAGA MIRABA  
 SUPERIOR ABOGADO  
 GERMAN CASTRO  
 MERCEDES YOLANDA CARRERA  
 QUITO 25/07/2007  
 ECUATORIANO  
 REN 2613758  
 PIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENCIAL N. 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

074-0096 1714887005  
 NUMERO CEDULA  
 CASTRO CARRERA MARIA ALEJANDRA

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 COTACOLLAO PARROQUIA

*[Handwritten Signature]*  
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA MENCIÓN DE DEL FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE...  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 305 FOLIA(S) UN(AS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE 01 DEL 2009

EL NOTARIO  
*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

FADUL TORRES PEDRO YAMIL  
 IDENTIFICACION NACIONAL GONZALEZ SUAREZ  
 09-1388888-1  
 QUITO  
 EL DISTRITO MACARELA  
 MACARELA




NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 FIDEL BALDWIN FADUL AGUILAR  
 AV. DE LAS 4 TORRES  
 QUITO  
 07-04-78903  
 07-04-78903

DEN 0630267




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

157-0056  
 NUMERO

1704872629  
 CÉDULA

**FADUL TORRES PEDRO YAMIL**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 BEMALCAZAR  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

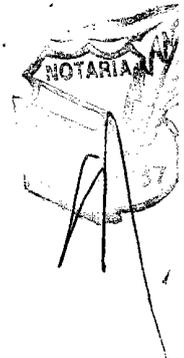


RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 25 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE 01 DEL 2009

EL NOTARIO  


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Merca  
 Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a enero 05 de 2009, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Mariscal Foch E4-261 y Amazonas, edificio Turisa, piso 9, siendo las 10:00 a.m. se reúne los socios de acuerdo al siguiente cuadro de distribución:

Nombre del Socio	No. Participación	Valor US\$	Valor Total US\$	Porcentaje
Gonzalo Aníbal Luzuriaga Mirabá	650	5.00	3250.00	65
Luisa Sujey Torres Armendáriz	175	5.00	875.00	17,5
Pamela Elizabeth Castro Carrera	175	5.00	875.00	17,5
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>-</b>	<b>5000,00</b>	<b>100</b>

Preside la junta la señora Alejandra Castro Carrera, actúa como Secretario el señor David Viteri Avendaño. Todos los socios acuerdan constituirse en Junta Universal y Extraordinaria, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 238 de la Ley de Compañías, y tratar como único punto de orden del día:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA CEDER PARTICIPACIONES:**

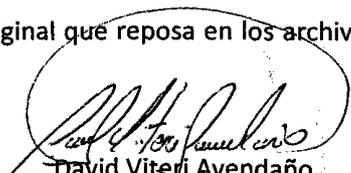
- 1.1. Sujey Torres Armendáriz solicita a la Junta, la autorización necesaria para ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía Luzuriaga, Castro & Torres Cia. Ltda., en favor del señor Pedro Yamil Fadul Torres. Sometido este punto a votación, es aceptada por la sala que por unanimidad se pronuncia a favor.
- 1.2. Pamela Castro Carrera, solicita a la Junta, la autorización necesaria para ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía Luzuriaga, Castro & Torres Cia. Ltda., en favor de la señora Alejandra Castro Carrera. Sometido este punto a votación, es aceptada por la sala que por unanimidad se pronuncia a favor.

**Tomando la votación, se autoriza para que las socias Sujey Torres Armendáriz y Pamela Castro Carrera, realicen los trámites necesarios para la inscripción de esta cesión de participaciones ante el Registro Mercantil de este cantón.**

Sin más que tratar y siendo las 10:30 a.m., se da por terminada esta junta, declarándose un receso de diez minutos para que sea redactada la presente acta, la cual luego de ser leída en voz alta y en su totalidad por el secretario, es suscrita por los asistentes.

Firman: María Alejandra Castro Carrera PRESIDENTE, David Felipe Viteri Avendaño SECRETARIO.- SOCIOS Luzuriaga, Castro & Torres Cia Ltda.: Gonzalo Aníbal Luzuriaga Mirabá, Luisa Sujey Torres Armendáriz y Pamela Elizabeth Castro Carrera.

Lo certifico, es fiel copia del original que reposa en los archivos de Luzuriaga, Castro & Torres Cia Ltda.

  
David Viteri Avendaño  
SECRETARIO AD-HOC

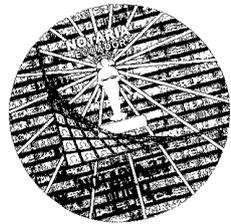
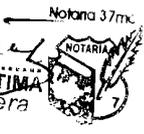
5501





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA  
 DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LUZURIAGA,  
 CASTRO & TORRES COMPANIA LIMITADA OTORGADA POR LUISA SU  
 JEY TORRES ARMENDARIZ Y PAMELA ELIZABETH CASTRO CARRERA  
 A FAVOR DE PEDRO YAMIL FADUL TORRES Y MARIA ALEJANDRA  
 CASTRO CARRERA. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO  
 A VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



**ZON:** Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía LUZURIAGA CASTRO & TORRES COMPAÑÍA LIMIDADA, otorgada en esta Notaría el 12 de marzo de 2008.-

Quito, 21 de enero del 2009.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1055** de REGISTRO MERCANTIL de diez de abril del dos mil ocho, a fs 979 vta, tomo 139 correspondiente a la compañía "**LUZURIAGA, CASTRO & TORRES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng